DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT-

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 020-10 Primera Nota al Informe de Riesgo N° 014-09A.I. Emitido el 17 de junio de 2009

Fecha: 24 de agosto de 2010

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

| Departamento | Municipio o distrito | Zona urbana | | Zona rural | | Territorio étnico | |
|--------------|-------------------------|---------------------------------|---|------------|---|--|--|
| | | Cabecera localidad o zona | Barrio | C/gimiento | Vereda | Resguardos | T. Colectivos |
| NARIÑO | Olaya Herrera | Bocas de Satinga | 14 de Enero, Avenida los Estudiantes Camino, el Comercio, el Natal, la Isla, la Pista, la Playita, las Flores, Nueva Esperanza, Policarpo, Polideportivo, Punta Abajo, San Martín Primera Etapa, San Martín Segunda Etapa, San Miguel, y Viento Libre | | Alto Merizalde, Alto San Antonio, Alto Zepangue, Bajo Merizalde, Bajo Zepangue, Barbacoita, Barro Caliente, Bella Union, Bellavista, Boca de Barro, Boca del Brasito, Boca del Brazo, Boca del Canal, Brazo Miel de Aveja, Brazo Moral, Caña Carolina, Ceivo, Chapil, Chocho, Codemaco, Conejo, Diviso, el Cedro, el Cedro- Quintiliano Aguire, el Nato, Guaba, Guabillales, Guarda Raya, Hojal, Jose, la Herradura-Eduardo Santos, la Junta, las Brisas, las Mercedes, las Palmas, Lérida- las Marías, Limones, Loma Manglar, Medio Zepangue, Merizalde, Porvenir, Naidizales, Naranjal, Naranjito, Nueva Balsa, Nueva Union, Orinal, Palma de Coco, Pambil la Loma, Playa Blanca, Pueblo Nuevo, Quitasol, Recodo, Sajal, Samaritano, San Francisco, San Isidro, San José la Turbia, San José Roble, Santa Ana, Santa María, Santo Domingo, Sapotal, Sirena, Tangareal, Tolita, Travesía, Turbio, Vibora, Casa Grande, Rio Sanquianga, Rio Sanquianguita, Rio Satinga, Tórtola | Pueblo Eperara Siapidara: Resguardos San Jose Bacao, Sanquianguita y Sanquianga | Del río Sanquianga, Del río Satinga, Gualmar y Gualmares. |

| | Municipio o distrito | Zona urbana | | Zona rural | | Territorio étnico | |
|--------------|-------------------------|---------------------------------|---|------------|---|--|--|
| Departamento | | Cabecera localidad o zona | Barrio | C/gimiento | Vereda | Resguardos | T. Colectivos |
| | La Tola | | | | Achiote, Aguacatal, Amarales, Bajo Palomino, Caleño, El Cedro, El Naranjo, La Paulina, Las Delicias, Las Torres, Mulatos, Nerete, Pangamosa, Poija, Pueblito, San Antonio de la mar, San Pablo de la mar, San Pablo de la Tola, Secadero, Vaqueria, Vigía, Tangarial | Pueblo Eperara Siapidara: Resguardo en legalización Pampón-San Pablo. | Playas Unidas, Progreso Río Nerete, La Esperanza, Progreso del Campo. |
| | El Charco | | Boca de Sequihonda, Bustamante, Campo Alegre, Capilla Recodo, (Aeropuerto), Chiriquí, Corea, El Cana, El Carmen, El Comercio, Guayabal, Barrios, las Mercedes, Limoncillo, Nuevo Bustamante, Porvenir 1, Porvenir 2, Sagrado Corazón de Jesús, San José, Santa María y Santa Rosa | | Agua Prieta, Alfonso López, Arrozal, Balzal Abajo, Balzal Arriba, Barranco Mutis, Barranquillita, Barro Colorado, Bella vista, Boca de Angostura, Boca de Nutria, Bola, Bolita, Brazo Patiano, Brazo Seco, Brazo Taija, California, Caravajal, Chachajo, Chapilero, el Aguacate, el Carmelo, el Mero indígena, el Pleito, Espabé, Estero Martínez, Guabillo, Guayaquil, Guazarija, Hilario López, Hojal, Isla Morrito, Isupí, Juancho Enrique, la Capilla, la Filis, la Morana, la Pampa, la Playita, la Quebradita, Magdalena, Maiz Blanco, Maiz Blanco, Indígena, Martín Galvez, Mata Palo, Montealto Abajo, Montealto Arriba, Morrito, Morrito indígena, Pailoncito, Perolindo, Guasajira, Pintora, Pulbuza la vega, Pueblo Nuevo, Rosario, el Castigo, Salto Magdalena, San Antonio-indígena, San Rafael, Santa Bárbara indígena, Secadero, Sequihonda, Taijita indígena, Tribuna Treviño, Vuelta Larga, y Yansal | Pueblo Eperara Siapidara: Resguardos San Antonio, Santa Bárbara, Vuelta del Mero, Morrito, Taijita y Maíz Blanco | La Unión y Lucha, Promingas Tapajeñas, Integración Medio Tapaje, Tributo del Pueblo, El Libertador, Unión Taijeñas, Esperanzas Tapajeñas, Socio Tapaje, El Porvenir, Alto Sequihonda y Bajo Tapaje |
| | Iscuandé | Santa Bárbara | el Comercio, el Estadio, la Esperanza, las Flores, los Ángeles, Pueblo Nuevo, San Andresito, Viento Libre, Punta Icaco, el Mango y la Piscina | | El Filo, el Bracito, Piedra Ancha; Chapilar, el Dulce, Turbio Voladero, Desplayado, Campo Alegre 1 y Campo Alegre 2; Turbio arenero, Angostura, Corriente mala, Fenicia; Calle Mausa, La Calle, el Diviso, La Piedra; la Poza, Canchimalero, el Descanso, Guavino, Juan Ventura; el Salto, Guaval, San Andrés, San José, La Ceja, Ojitos; Milagros, Masamorrero, Matambi 1, Matambí 2, Rancería; Agua | Pueblo Eperara Siapidara: Resguardo Santa Bárbara | Alto Iscuande, Sanabria, Alto Sequihonda, Chanzará, Unicosta. |

| | Zona urbana | | Zona rural | | Territorio étnico | | |
|--------------|-------------------------|---------------------------------|------------|------------|--|------------|---------------|
| Departamento | Municipio o distrito | Cabecera localidad o zona | Barrio | C/gimiento | Vereda | Resguardos | T. Colectivos |
| | | | | | sucia, Agua Limpia, Santa Rita, San Rosco, Chivatilió, Pueblo Nuevo; Regadero, Santa Rosa, San Antonio, Isla del gallo, Palomino; Peña Liza, Fray Domingo, Playa Grande Arriba, Playa Grande Abajo; Barbulita, Papayo, Mono, Buga, Chontaduro; Francisco de la parada, El Lomón, Bella vista, Guayabal; Pisinde, Bujio, Isla Larga Caimanes, Sebastián de Belalcazar; Vaquería, La Fragua, La Loma, La Quinta, Sandamia, Morongo, Limones, Bocas de Quijupí, Playa China, Guava, Macharal, Estero Largo, las Varas, Gregorio, Sequiondita, Rodea, Boca de Chanzará, Juanchillo; Cuerval, Quiñones, Patiano, Guacapaz, la Ensenada, Tierra Firme, Soledad Pueblito, Soledad pesquera; Corozo, Antonio Nariño (Boca de Angostura), La Pesquera Corozo, Los Domingos; Pato, Quebrada grande, Barranco; Isla Rosales, San Francisco, Micaelita; Vuelta Larga, El Firme, El Canal, El Cantil, Baca de filis, Madrid, Quijupí y Chicoperez | | |

VALORACIÓN DEL CIAT

| FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT | VALORACIÓN AL IR |
|---------------------------|--------------------|
| Julio 3 de 2009 | No Alerta Temprana |

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El seguimiento realizado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo a la dinámica de la confrontación armada y a las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en los municipios de Olaya Herrera, La Tola, El Charco e Iscuandé, correspondiente al departamento de Nariño, consignados en el Informe de Riesgo Nº 014-09, permite establecer la presencia de grupos armados ilegales los cuales continúan disputándose el dominio territorial y poblacional.

El grupo armado ilegal Los Rastrojos, luego de realizar los acuerdos y la fusión con los integrantes de las Autodefensas Campesinas de Nariño –ACN-1, en procura de consolidar su presencia en los territorios desalojados por el desmovilizado Bloque Libertadores del Sur y han venido adquiriendo capacidad de coacción en la costa pacifica nariñense, principalmente, en el centro urbano del municipio Olaya Herrera, en los esteros y los manglares que conectan las bocanas de los ríos con el océano pacifico y el municipio Güapi en el departamento del Cauca, y en los perímetros municipales que colindan con la cordillera occidental.

En la cabecera municipal de Olaya Herrera, el grupo armado ilegal autodenominado Los Rastrojos ha establecido una red urbana con personas que visten de civil y portan armas cortas, con el fin de vigilar el ingreso y salida de personas extrañas a los centros urbanos y los movimientos y actividades de los residentes, constreñir a los pobladores que desacatan sus ordenes, castigar y atemorizar a las personas que consideran indeseables o que se podrían constituir en infractores de la ley, reprimir a los supuestos colaboradores de la fuerza pública y milicianos de las FARC, y estigmatizar a la población en situación de desplazamiento que se asientan en las cabeceras urbanas o porque provienen de territorios donde la guerrilla hacia presencia. De igual forma, Los Rastrojos, cobran extorsiones a comerciantes, a transportadores, y a propietarios de establecimientos públicos y administran los circuitos económicos ilegales derivados del narcotráfico.

En la zona rural, Los Rastrojos, en su propósito de consolidar y expandir su presencia armada, están incursionando desde la cordillera Occidental (municipios de Policarpa y Cumbitara) hacia la zona de llanura costera, particularmente al área rural del municipio de Iscuandé, que eran territorios donde la guerrilla de las FARC ejercían influencia y han venido profiriendo amenazas, intimidaciones, señalamientos y, causando desplazamientos de las comunidades. Además, están ejerciendo controles sobre los esteros y las bocanas que comunican a los municipios El Charco, La Tola e Iscuandé con el océano pacifico y la bahía de Guapi, en el departamento del Cauca, y sobre los deltas que interconectan con el parque natural Sanquianga.

Las acciones violentas del grupo armado ilegal Los Rastrojos ha generado una crisis humanitaria que ha sido denunciada por el Consejo Regional Mayor para el Desarrollo Integral de Comunidades Negras de la Cordillera Occidental de Nariño y Sur del Cauca -COPDICONC-, al manifestar lo siguiente:

"(...)Mantenemos la alerta temprana de las comunidades que habitan en los municipios de Policarpa, Cumbitara, El Rosario, Leiva, Santa Barbará de Iscuandé, El Charco, Guapi, Argelia y Balboa, territorios en los cuales tiene jurisdicción nuestro Consejo Regional Mayor Copdiconc; ya que permanecen bajo el dominio y control total del grupo paramilitar Los Rastrojos, como lo hemos manifestado en las denuncias presentadas ante las diferentes instancias gubernamentales y organismos de control del Estado. Desde el año 1996, se ha alertado la gravedad de la situación de violación a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario en la Cordillera Occidental de Nariño, sin embargo estas denuncias y los diferentes intentos efectuados por las comunidades y

-

¹ Múltiples versiones señalan, que el brazalete de las Autodefensas Campesinas de Nariño (ACN) fue utilizado por Los Rastrojos para ocupar los espacios desalojados por el Frente Libertadores del Sur.

el Consejo Regional no han sido atendidos de la manera debida y oportuna, permitiendo a los actores armados ejercer control total del territorio y ejecutar de manera sistemática actos crueles, inhumanos y degradantes, como homicidios múltiples, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, detenciones masivas y arbitrarias, torturas y cobros de impuestos, tipificados por el derecho internacional como crímenes de lesa humanidad, facilitando el destierro, el despojo y repoblamiento de la comunidad con fines de control territorial, político y económico por parte de los actores armados (...)".

Por su parte, la guerrilla de las FARC, con el fin de evadir las operaciones de las Fuerzas Militares y contener las incursiones de Los Rastrojos a los poblados asentados en las partes medias de los ríos, han optado por replegarse a las cabeceras de los ríos y al piedemonte de la cordillera con el fin de conformar grupos pequeños que se encarguen de hostigar a la Fuerza Pública y proteger las áreas con cultivos de hoja de coca. Asimismo, la guerrilla está entrenando personas para que realicen tareas de "inteligencia", intimidación, extorsión y de transporte de paquetes con explosivos. Las acciones violentas de la guerrilla provoca el desplazamiento forzado de personas y familias a nivel interveredal o hacia las cabeceras municipales, y en ocasiones, por la confrontación entre los grupos armados ilegales y la Fuerza Pública, se genera el confinamiento de las comunidades con los consecuentes problemas de inseguridad alimentaria.

Con la finalidad de establecer las diferentes conductas vulneratorias a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario por parte de los grupos armados ilegales, a continuación se consignan los hechos más significativos relacionados con la confrontación armada ocurridos en los municipios focalizados en la presente Nota de Seguimiento:

Municipio Olaya Herrera: En la actualidad el factor de riesgo lo constituye la presencia de miembros de Los Rastrojos en la cabecera municipal y en las veredas adyacentes, que controlan los circuitos de la economía ilegal derivada del narcotráfico² e instauran un ambiente de miedo, intimidación y zozobra en la población civil a través del señalamiento y las amenazas contra los pobladores que consideran colaboradores de la guerrilla o que ejercen actividades de liderazgo social y comunitario. Este grupo armado ilegal restringe y vigila la movilidad de los pobladores, cobra extorsiones, comete homicidios, desapariciones, reclutamientos forzados y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, ejerce diferentes tipos de violencia sexual contra adolescentes y mujeres, acciones violentas que provocan desplazamientos forzados.

Durante el año 2009 y en lo transcurrido del 2010, muchos de los homicidios acaecidos en el municipio se relacionan presuntamente con el accionar del grupo armado ilegal Los Rastrojos. Según los registros del Instituto de Medicina Legal y de la Policía Nacional, durante el 2009 ocurrieron cinco homicidios; por el contrario, la Diócesis de Tumaco³, en un informe divulgado en febrero de 2010, registra 28 muertes violentas entre abril y diciembre de 2009 en esta municipalidad.

_

² En septiembre de 2009, miembros de la Armada Nacional destruyeron un campamento con capacidad para alojar aproximadamente a 24 personas y un cristalizadero para el procesamiento de clorhidrato de cocaína.

³ Diócesis de Tumaco. Comunicado a la Opinión Pública Nacional e Internacional. Febrero 5 de 2010.

En el primer semestre de 2010, la Policía Nacional registró tres homicidios. La Diócesis de Tumaco el 3 de febrero informó del homicidio de dos personas, entre ellas, la del señor Gerardo Perlaza Orobio, hermano del Tesorero Municipal, lo cual generó una protesta de los pobladores que paralizó al día siguiente el comercio, las labores educativas y administrativas. Asimismo, la primera semana de marzo las mujeres marcharon por la cabecera urbana clamando por el respeto a la vida y el cese de la violencia.

La diferencia en las cifras de homicidios que presenta el Instituto de Medicina Legal, la Policía Nacional en comparación con las registradas por la Diócesis de Tumaco, da lugar a que las autoridades subestimen las violaciones a los derechos fundamentales de la población civil y se consideren las muertes violentas como producto simplemente de ajustes de cuentas entre la delincuencia, riñas y venganzas personales, lo cual allana el camino para la impunidad, la no reparación integral de las victimas, y la no adopción de medidas efectivas de prevención y protección.

Con relación a la organización armada autodenominada "Los Matadores" o "Los Chivos" que por más de dos años sembró el terror en los municipios de Olaya Herrera, La Tola y El Charco, fue desarticulada luego del operativo realizado la primera semana de agosto de 2009 por tropas adscritas al Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal –GAULA–, con apoyo del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 70, donde dieron de baja a Fiver Perlaza Cortés, alias "El Chivo", en la vereda El Bajito de Mosquera.

Por otra parte, la guerrilla de las FARC están presentes, de manera ocasional y esporádica, en las partes medias y altas de los ríos Satinga, Sanquianga y Patía Viejo e ingresan a los territorios colectivos y resguardos indígenas, imponiendo sus preceptos ideológicos, amenazando con reclutar a los jóvenes, restringiendo la movilización y coartando la toma de decisiones de los consejos comunitarios y cabildos indígenas. De igual forma, para contener el avance de la Fuerza Pública realizan hostigamientos contra las unidades militares con francotiradores o por medio de la instalación de artefactos explosivos.

El 10 de octubre de 2009, producto del enfrentamiento armado entre las tropas de la Infantería de Marina y el frente 29 de las FARC en predios del Consejo Comunitario Río Satinga, vereda Pueblo Nuevo, se produjo el desplazamiento de ocho comunidades (183 familias) hacia las veredas vecinas y la cabecera urbana de Bocas de Satinga y de las comunidades indígenas Eperara Siapidara asentadas en Casa Grande (26 familias) y El Roble. Durante los enfrentamientos armados fue herido por una bala perdida el menor de edad Juan Carlos Caicedo Valencia, estudiante de tercer grado.

El 31 de enero de 2010, durante celebración de la asamblea del cabildo Eperara Siapidara, integrantes de las FARC irrumpieron violentamente y realizaron arengas ante los asistentes; posteriormente, ingresó la Fuerza Pública que sostuvo combates con la guerrilla, logrando la captura de tres presuntos guerrilleros y el decomiso de material de guerra. A raíz de este enfrentamiento armado, alrededor de 300 indígenas Eperara asentados en los caseríos La Tórtola, Casa Grande y Robles se desplazaron hacia la vereda Boca de Víbora.

El 15 de abril de 2010 se desplazaron de la vereda Fátima hacia el casco urbano de Olaya Herrera, 14 familias integradas por 60 personas – según registros de Acción Social–. En la semana del 20 de junio, los moradores del caserío Alto Merizalde expresaron su preocupación y temor por el ingreso de tropas adscritas al Batallón Fluvial de Infantería de Marina -BAFLIM 70, que acamparon en medio de la población civil generando el riesgo de quedar interpuesta ante un probable enfrentamiento armado con las Farc que podrían causar víctimas civiles y desplazamientos masivos.

Durante el año 2009, la Agencia Presidencia para la Acción Social registró 736 desplazamientos individuales, 353 hombres y 383 mujeres. Dentro de los registros sobresale la no declaratoria de los desplazamientos masivos presentados a nivel interveredal, y los impactos sobre la población femenina que debe asumir el rol de los jefes cabeza de hogar como lo es la manutención de la unidad familiar, situación que incrementa sus condiciones de vulnerabilidad, al ingresar al mercado laboral para lograr la subsistencia de los suyos, lo cual la expone, además, al acoso y a la violencia sexual por parte de los actores armados.

De acuerdo con el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos –SIMCI– de Naciones Unidas, durante el 2009 el municipio tenía 1.452 hectáreas, lo que equivale al 2.1%, ocupando el décimo lugar entre los municipios en Colombia con mayor área cultivada con coca, situación que esta siendo contrarrestada con la presencia de la Fuerza Pública, y la aspersión aérea de los cultivos ilícitos. La carencia de proyectos productivos, la afectación de los cultivos de pan coger por las fumigaciones con glifosato y las dificultades para su comercialización, esta produciendo un circulo vicioso que determina que los labriegos se han contratados de nuevo como "raspachines" o recolectores de hoja de coca.

Con relación a las probables acciones de violencia de los grupos armados ilegales, las comunidades temen que se presenten incursiones y confrontaciones de Los Rastrojos y Las Águilas Negras en la vereda Gualmar y en consecuencia, homicidios, desapariciones y desplazamientos forzados.

Municipio La Tola: El frente 29 de las FARC estaría haciendo presencia en las zonas de llanura que comunican con los municipios de Iscuandé, y Barbacoas, y en las áreas de piedemonte de la cordillera Occidental, que se interconectan con los municipios de Samaniego, Cumbitara, y Policarpa (departamento de Nariño) y Argelia, Balboa, El Tambo y Mercaderes (departamento del Cauca).

La guerrilla con la finalidad de ejercer influencia en la cabecera municipal, está infiltrando personas de civil que encargan de realizar tareas de vigilancia y de "inteligencia" sobre los movimientos de la Fuerza Pública y de los grupos armados contendientes y de perpetrar atentados o ataques armados, como el hostigamiento del frente 26 de las FARC contra la estación de Policía y el BAFLIM 70, acaecido el 4 de abril.

Respecto al accionar de Los Rastrojos, se tiene conocimiento que en el mes de octubre de 2009, debido a las operaciones de la Fuerza Pública se replegaron de la vereda Amarales que era su centro de actuación y de extorsiones. En represalia por las denuncias de la comunidad, Los Rastrojos divulgaron un comunicado donde amenazaban con retornar al caserío y atentar contra los lugareños que supuestamente habían entregado información a las autoridades sobre sus actividades

en el caserío. Unidades del Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 70, hacen presencia en Amarales, Pangamoza y San Pablo de la mar y, en el casco urbano se halla la Policía Nacional.

El primero de enero de 2010, integrantes de un grupo armado sin identificar, incursionaron violentamente en Tangarial, dejando dos personas heridas y ocasionado el desplazamiento de 30 familias, alrededor de 150 personas hacia la cabecera urbana de La Tola y al municipio El Charco (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación –CNRR-, abril de 2010). Es necesario anotar que dicha comunidad se había desplazado en el 2007 por enfrentamientos entre las FARC y la Fuerza Pública⁴.

La Agencia Presidencial para la Acción Social registra para el 2009 la expulsión de 32 personas, 13 hombres y 19 mujeres, reflejando una vez más las condiciones de vulnerabilidad que impactan a las mujeres, y en consecuencia al núcleo familiar extenso, donde la mujer cumple el papel reproductor y socializador. Cuando las mujeres tienen que suplir de forma abrupta y traumática las funciones productivas y económicas de los hombres, la familia extensa se fractura, los niños y niñas se tienen que articular al mercado laboral como fuerza de trabajo barata, los abuelos o adultos mayores se convierten en una carga laboral, y los actores externos se erigen en factores de socialización, instaurando modelos de reproducción fundamentados en la competencia individual, fragmentando los postulados de solidaridad y colectividad que caracterizan a las comunidades afro descendientes y los pueblos indígenas.

Según registros de la Personería Municipal, en lo corrido del año 2010, se han presentado ocho homicidios, seis en la zona rural, y dos en la cabecera municipal, de los cuales no se conoce su autoría, lo que hace presumir la acción de los grupos armados ilegales autodenominado Los Rastrojos, Las Águilas Negras u otro grupo ilegal al servicio de narcotráfico, o de milicianos de las FARC, ubicados en La Tola o provenientes del municipio de Iscuandé. En febrero de 2010 se tuvo conocimiento de la desaparición forzada de un joven que residía en la vereda El Cedro, sin mayores datos.

De acuerdo con la información del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos –SIMCI– de Naciones Unidas, en el 2008 existían 164 hectáreas de cultivos de uso ilícito, lo que representa el 3.8% del área sembrada -4.358–, en los cuatro municipios. Durante el 2010, las fumigaciones aéreas con glifosfato, afectaron cultivos de pan coger y para la comercialización –plátano, arroz y cacaoque contaban con el apoyo de la Organización Internacional para la Migraciones –OIM– perjudicando a 52 familias (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación –CNRR-, abril de 2010).

En la semana del 28 de julio, las versiones del posible retiro de las tropas del batallón fluvial de infantería de marina BAFLIM N° 70 apostadas en las veredas Pangamoza, Amarales y San Pablo La

-

⁴ Durante el 2007 se desplazaron por enfrentamientos entre el Ejército Nacional y las FARC 167 familias, compuestas por 789 personas, pertenecientes a los poblados de San Pablo la Tola, El Cedro, El Naranjo, La Pampa, La Paulina, Achote, Ani y Tangarial.

Mar, generó en las comunidades temor por el posible retorno de Los Rastrojos, y el desarrollo de acciones de retaliación, lo que determinaría el desplazamiento masivo de los lugareños.

Municipio El Charco: El escenario de riesgo en la zona rural radica en la disputa armada por el control territorial y poblacional entre Los Rastrojos y la guerrilla de las FARC. En la cabecera urbana la presencia de Los Rastrojos, de milicianos de las FARC, y de grupos delincuenciales que contratan servicios al mejor postor, se constituyen en los factores de amenaza para la población civil.

Las FARC en su pretensión de alcanzar el control de la cabecera urbana están recurriendo a los ataques con explosivos, particularmente contra la Policía Nacional. Con esta finalidad, y empleando artimañas, les pagan a personas nativas para que transporten paquetes con explosivos o utilizan milicianos para que arrojen granadas contra las instalaciones de la Policía que está emplazada en medio de bienes civiles (viviendas, locales comerciales y el hospital)⁵. Asimismo, la presencia de grupos delincuenciales que son utilizados para acciones sicariales⁶, en algunos barrios como El Porvenir, El Canal⁷, y Corea, la vereda Los Domingos colindante al casco urbano, y en las zonas de bajamar, se constituye en factores de amenaza e intimidación que impiden la denuncia de los hechos y en consecuencia de impunidad.

Con relación a Los Rastrojos, se ha conocido de la presencia esporádica en la cabecera municipal y en las redes de esteros que comunican con el océano pacifico, vía al municipio de Guapi, departamento del Cauca⁸. Es necesario señalar, que de acuerdo con algunas informaciones, en la

⁵ El 25 de marzo de 2010, se produjo un atentado contra la Estación de Policía del municipio El Charco, en el cual se utilizó un menor de edad para la ejecución del acto. En Consejo de Seguridad llevado a cabo al día siguiente del atentado, la Fuerza Pública informó que la ejecución del mismo fue a través del menor de edad Eliberto Grueso Estupiñan de 12 años, estudiante de la Institución educativa san Juan Bautista, quien transportaba la carga explosiva, activada mediante un teléfono celular. La carga estaba compuesta por 10 kilogramos de explosivo expogel y fue activada cuando el menor estaba frente a la estación de Policía.

⁶ El 12 de agosto de 2009, fue asesinado con arma de fuego, en hechos atribuidos al sicariato, en el barrio El Canal de El Charco, Cipriano Góngora Olaya, dedicado a la agricultura.

⁻ El 5 de febrero de 2010, fue asesinado por sicarios en el barrio El Porvenir, el señor Leónidas Chirimía Meza.

⁻ El 21 de mayo de 2010, fue asesinado por sicarios en la vereda El Ojal, el señor Segundo Grueso Obregón, de 33 años de edad y quien se dedicaba a la agricultura.

⁻ El 24 de mayo de 2010, fue asesinado con arma de fuego por sicarios, en el barrio El Comercio, Nicolás Riascos Belalcázar, dedicado a la agricultura.

⁷ El día miércoles 30 de junio de 2010, hacía las 7:30 de la noche, en el barrio El Canal fueron víctimas de un ataque, al parecer perpetrado por milicianos de las FARC, dos policiales. El uno resultó muerto y el otro gravemente herido.

⁸ El 19 de marzo de 2010, la Policía Nacional capturó a 14 personas señaladas de pertenecer a Los Rastrojos, entre ellas César Julián Orozco Sánchez, alias "El Torero", desmovilizado del Bloque Libertadores del Sur de las AUC, quien según las autoridades comandaba a 350 combatientes en los municipios de Samaniego, Taminango, Cumbitara y Policarpa; en dicha operación, se produjo también la captura de Leónidas Moreno Vargas, alias "El Zarco", a quien se señala de comandar un grupo de 400 personas, las cuales operan entre los municipios de Balboa, El Bordo, el Tambo, Popayán, Remolinos, El Charco, Leiva, El Rosario, Iscuandé y Policarpa.

zona de Puerto Bazán y Chicó Pérez, estaría actuando un grupo armado llegal integrado por excombatientes del ELN, desmovilizados que se rearmaron e miembros de organizaciones al servicio del narcotráfico, quienes realizan labores de patrullaje e intimidación contra la población civil. Ante el retiro de las tropas del BAFLIM 10 que hacía presencia en Puerto Bazán, la administración municipal y la Personería Municipal han solicitado el retorno de la Fuerza Pública como medida que permita garantizar la vida y la seguridad de la población civil.

Por otra parte, integrantes del frente 29 de las Farc apoyado por el frente 60 hacen presencia en la cuencas de los ríos Tapaje y Pulbuza, lo que les permite movilizarse hacia el municipio de Iscuandé (Nariño) y Argelia en el Cauca, y por las cuencas de los ríos Cajambre y Mallorquín jurisdicción del municipio de Buenaventura en el Valle del Cauca. Los operativos militares realizados por la Fuerza Pública sobre el cauce del río Tapaje y afluentes, son respondidos por las FARC mediante hostigamientos que han causado el desplazamiento de las comunidades al interior de las veredas.

Producto de los hostigamientos y enfrentamientos entre la Infantería de Marina y las FARC, se presentaron durante el 2009 cinco desplazamientos masivos interveredales. La población en situación de desplazamiento, conocedora de la experiencia traumática que acompañó a las comunidades que se desplazaron entre el 2006 y el 2008, determinaron de forma participativa concentrarse en albergues internos ubicados en núcleos veredales, tratando de garantizar su cercanía con las viviendas, las chagras y el resguardo de sus territorios colectivos.

La guerrilla con la finalidad de contener el avance de las unidades militares esta sembrando minas antipersonal en caminos y trochas, restringiendo la movilidad de los pobladores y de los víveres. Durante el 2008 y el 2009 el Programa de Atención Integral contra las Minas Antipersonal, de la Vicepresidencia de la República, registró tres personas heridas por minas o munición sin explotar.

Para la Agencia Presidencial para la Acción Social, en el 2009, en el municipio El Charco, fueron desplazadas 1.294 personas, 437 de forma individual, 194 hombres y 243 mujeres, y 857 masivamente, 439 hombres, y 418 mujeres. Las comunidades conscientes de los impactos generados por los desplazamientos – vaciamientos de los territorios, rompimiento de los tejidos de solidaridad y cohesión comunitaria, perdida de la sostenibilidad alimentaría, fraccionamiento de las unidades familiares extensas, pauperización, y procesos de descomposición social—, optaron como mecanismos de autoprotección desplazarse a nivel interveredal, construyendo para ello albergues y centros de recepción de la población. Si bien estos mecanismos de resistencia se constituyen en salvaguarda de la vida y el territorio, desdibujan los procesos de construcción colectiva, profundizando las vulnerabilidades sociales, económicas, políticas y culturales existentes.

En la cuarta semana de abril de 2010, resultado de los enfrentamientos armados entre la Infantería de Marina y la guerrilla de las FARC, en la vereda El Castigo, cuenca del río Tapaje, se desplazaron alrededor de 300 personas, pertenecientes a las veredas La Magdalena y El Rosario.

El lunes 2 de Agosto de 2010, se presentó un enfrentamiento armado entre las FARC y el Batallón Fluvial de Infantería Nº 70 BAFLIM, el cual dio como resultado la muerte de un infante de marina y otro más herido. Situación que origino el desplazamiento de más de 200 personas de las veredas Bola, Bolita y El Castigo, quienes se refugiaron en otras veredas.

Para el 2008, el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos –SIMCI– de Naciones Unidas registró en El Charco 2.202 hectáreas con hoja de coca, lo que constituye el 50.5% de las 4.358 existentes en los municipios de llanura descritos. En el 2009, el SIMCI determinó a Olaya herrera como el municipio con mayor área cultivada de coca, en el 2008 contaba con 1.286, es decir el 29.5%, lo que podría interpretarse de diversas formas: El cambio de metodología estableció que el conteo realizado en El Charco era sobreestimado, y el de Olaya Herrera subregistrado; asimismo, que las aspersiones aéreas fueron mas intensas durante el 2009 en El Charco, zona de accionar de las FARC y menores en Olaya Herrera, área de presencia de los Rastrojos.

Municipio Iscuandé: Por su ubicación geoestratégica, que articula la llanura con la cordillera Occidental que atraviesa los departamentos de Nariño, y Cauca, y la costa pacifica caucana, se constituye en territorio de movilidad y disputa poblacional entre las FARC, Los Rastrojos y las Águilas Negras. Es necesario anotar, que Los Rastrojos con la finalidad de copar la zona de llanura atravesada por el río Patía, incursionaron en el 2009 por el sector conocido como Sanabria⁹ del corregimiento Santa Rosa en el municipio de Policarpa. Los grupos armados ilegales están estructurando y des-estructurando los territorios de llanura costera mediante la utilización de la fuerza y las armas, para ejercer el control territorial, fracturando los procesos organizativos de las comunidades afro colombianas y los pueblos indígenas, sometiendo las decisiones de sus representantes, y coartando los derechos de asociación, autonomía y diferenciación.

De igual forma, los enfrentamientos armados entre la Fuerza Pública y la guerrilla de las FARC han producido el desplazamiento forzado de los pobladores, dejando caseríos abandonados, cultivos y animales domésticos desamparados y comunidades dispersas. El 2 de septiembre de 2009, los operativos de la Fuerza Pública en la parte media del río Iscuandé, ocasionó el desplazamiento masivo de 350 familias, alrededor de 2800 personas asentadas en las veredas Santa Rita, Santa Rosa, Palomino, Playa Grande, y Chivalito I, II y III.

Con la finalidad de consolidar el control territorial, los grupos armados ilegales están implementando diversas estrategias: la guerrilla de las FARC, fortalecieron las milicias en la cabecera urbana con el propósito de adelantar labores de "inteligencia", extorsiones y ejecutar homicidios mediante el "plan pistola". De igual modo, esta guerrilla está recibiendo apoyo del frente 60 de las FARC que tienen radio de acción en el departamento del Cauca y están instalando minas antipersonal en algunos sectores de la zona rural. Según el Programa de Atención Integral contra las Minas Antipersona, de la Vicepresidencia de la República, durante el 2008 y el 2009 resultó una persona muerta por accidente por mina antipersonal.

Por otro lado, Los Rastrojos están realizando incursiones armadas desde las franjas fronterizas de los municipios de la cordillera Occidental nariñense, con el objetivo de atacar a la población, fracturar el control ejercido por la guerrilla y ampliar el dominio territorial y poblacional. La disputa armada entre grupos armados ilegales se podría agudizar por el interés que existe por establecer el control de la vertiente media del río Patía. El 5 de julio de 2010, las FARC atacaron a Los Rastrojos, los

-

⁹ El sector conocido como Sanabria abarca la parte alta del río Iscuandé, y franjas de territorio del municipio de Policarpa.

cuales en su repliegue ingresaron a la vereda Fenicia, reteniendo a tres jóvenes; dos de ellos fueron asesinados y el otro logró huir. Producto de los asesinatos, intimidaciones y amenazas proferidas por Los Rastrojos, seis familias residentes en Fenicia, se desplazaron de manera forzada hacía las veredas El Desplayado, El Turbio y El Bracito, regresando al caserío por su cuenta y riesgo luego que Los Rastrojos abandonaran el lugar.

La Agencia Presidencial para la Acción Social reportó para el 2009 el desplazamiento forzado de 1.006 personas, 145 de forma individual y 861 de modo masivo. Con relación a la población recepcionada, el municipio se constituye en el principal centro receptor de población con 912 personas, seguido de El Charco con 908. Es necesario señalar, que históricamente Iscuandé se constituye en núcleo de paso hacia el puerto de Tumaco y los municipios de la costa caucana, particularmente a Guapi, lo que puede explicar el mayor número de población recepcionada, y el interés de los grupos armados ilegales por detentar el dominio y control territorial.

El 11 de marzo de 2010, un grupo numeroso de integrantes de Los Rastrojos, portando armas largas y prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares, incursionaron por el sector de Sanabria, hacía el oriente de Iscuandé, veredas El Salto y Juan Ventura. Con lista en mano y preguntando por los supuestos colaboradores de las FARC, penetraron a los caseríos, ocasionando el desplazamiento de 256 personas, residentes en el corregimiento El Salto, veredas Juan Ventura, El Ají y Playa Grande, y del corregimiento Santa Rita, veredas Buga y La Ceja.

De igual forma, las autoridades municipales han puesto en conocimiento del Batallón Fluvial de Infantería de Marina BAFLIM 10, las incursiones efectuadas por personas fuertemente armadas, presuntamente asociados al narcotráfico o a los nuevos grupos armados ilegales post desmovilización de las autodefensas, quienes intimidan a los lugareños que habitan la bocana de Santa Bárbara, límites con el municipio de Guapí, y mantienen confinados a los residentes de la vereda El Cuerval. Presencia y accionar armado que afecta a los integrantes de los Consejos Comunitarios Esfuerzo Pescador y Unicosta, y los poblados de Chico Pérez, Juanchillo, La Ensenada y Chanzara.

De acuerdo con registros del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos –SIMCI– de Naciones Unidas, en el 2008 existían 706 hectáreas de cultivos de uso ilícito, lo que representa el 16.2% del total del área sembrada en los cuatro municipios -4.358–. Las comunidades han manifestado que sus cultivos de pan coger han resultado afectados por las fumigaciones aéreas, y que los tramites ante las autoridades para demandar indemnizaciones escapan a sus posibilidades de reclamo.

A pesar de las medidas adoptadas por las autoridades, aún se evidencia la permanencia de factores de riesgo que deben ser mitigados y conjurados, de lo contrario es probable que se sigan presentando hechos de violencia o acciones bélicas que puedan ocasionar violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, tales como, ataques y enfrentamientos armados con interposición de la población civil, homicidios selectivos o múltiples (masacres); amenazas; accidentes o incidentes por minas antipersonal y munición sin explotar; destrucción de bienes civiles; desapariciones forzadas, desplazamientos forzados individuales y

masivos; reclutamientos forzados de jóvenes, restricciones al libre transito de personas y bienes por medio de retenes ilegales, acciones de violencia sexual contra adolescentes y mujeres y destrucción de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Se recomienda al CIAT, previa evaluación de la presente nota de seguimiento emitir la Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas adecuadas y oportunas para disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy persiste, el cual esta afectando recurrentemente a la población civil del municipio de Olaya Herrera, La Tola, el Charco e Iscuandé. En especial se recomienda:

- 1. A la Gobernación de Nariño, y las Alcaldías Municipales de Olaya Herrera, La Tola, El Charco e Iscuandé, coordinar con la Fuerza Pública las medidas necesarias para reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población civil, considerando las normas protectoras del derecho internacional humanitario y en consonancia con los derechos otorgados por la Constitución Nacional del 91 a las comunidades negras y pueblos indígenas.
- 2. A la Policía Nacional y al Ejército Nacional, tener en cuenta el enfoque preventivo de que trata los Auto 004, 005 y 008 de la honorable Corte Constitucional, con relación a las acciones que implementen para salvaguardar los derechos fundamentales de las comunidades indígenas y afrocolombianas asentadas en los municipios de Olaya Herrera, La Tola, El Charco e Iscuandé.
- 3. Al Ministerio de Defensa hacer efectivas las Directivas de Derechos Humanos 01, 06, 07, 09, y 16, garantizando el principio de distinción de la población civil, el respeto de los territorios colectivos y el cumplimiento de los derechos otorgados por la Corte Constitucional a la población en situación de desplazamiento.
- 4. A las autoridades civiles de los municipios de Olaya Herrera, La Tola, El Charco e Iscuandé en cumplimiento de la sentencia T-025 del 22 de enero de 2005 y el Decreto 250 del 7 de febrero de 2005, elaborar con el apoyo y acompañamiento del Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada-CDAIPD, el Plan Integral Único (PIU), para efectos de atender la problemática del desplazamiento forzado por la violencia, atendiendo a un enfoque diferencial y a lo ordenado por el Auto 092 de 2008 en materia de protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en dicha sentencia. Particular atención requieren las disposiciones de la Corte Constitucional en materia de la prevención del impacto desproporcionado del desplazamiento sobre las mujeres, la garantía del goce efectivo de sus derechos y la protección ante los diez riegos señalados en la providencia.
- 5. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, Agencia Presidencial para la Acción Social, e INCODER y Alcaldías Municipales, cumplir con las órdenes consignadas en el Decreto 250 de 2005, en los Autos No. 004, 005, 007, 008 y 011 de 2009, en cuanto a la operación de los

mecanismos comunitarios, jurídicos e institucionales para la protección de los territorios étnicos. Para ello, es imprescindible verificar y apoyar la situación legal, de seguridad jurídica y de ordenamiento y manejo del territorio colectivo y resguardos, con la finalidad de que se operen las medidas para la mitigación del riesgo y la vulnerabilidad territorial.

- 6. Al Ministerio de la Protección Social y las Secretarias de Salud departamental y municipal, para que con el concurso de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, generen las acciones necesarias para garantizar plena cobertura y atención en materia de salud de las mujeres cabezas de familia de los municipios descritos en la presente Nota de Seguimiento y se brinden garantías de seguridad a las adolescentes y jóvenes que son víctimas de acoso, abuso y diferentes tipos de violencia sexual.
- 7. Al Programa de Atención Integral de Minas Antipersonal de la Presidencia de la República, para que se fortalezcan las campañas y los programas de educación en el riesgo de minas antipersonal, con mensajes básicos de protección a la vida, en la zonas mas afectadas con este flagelo, especialmente en los municipios de El Charco e Iscuandé, dirigidos a la comunidad en general pero particularmente a los niños, niñas y adolescentes y se coordinen con la Fuerza Pública acciones de desminado.
- 8.- A la Dirección Nacional de Estupefacientes; Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, para que conjuntamente con las autoridades departamentales y locales, y en concertación con los cabildos indígenas y consejos comunitarios realicen las evaluaciones pertinentes para implementar unas estrategias de erradicación acorde con la sostenibilidad alimentaría y la implantación de proyectos agrícolas alternativos; y lleve a cabo campañas de divulgación para el trámite de las quejas por fumigación indiscriminada con glifosato, conforme a la Resolución 017 del Consejo Nacional de Estupefacientes.
- 9. A la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Área Desarme, Desmovilización y Reinserción y a la Alta Consejería para la Reintegración, verificar el rearme de desmovilizados que entregaron sus armas y excombatientes de las autodefensas que no se desmovilizaron y el cumplimiento de los beneficio otorgados a la población desplazada.
- 10. A la Procuraduría Regional Nariño y Provincial Tumaco y a las Personerías Municipales de Olaya Herrera, La Tola, El Charco e Iscuande, quienes en sus funciones de garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población en riesgo, de acuerdo a lo previsto en el presente informe, además de orientar a la población desplazada se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados Decreto Reglamentario 2007/01, de la Ley 387/97 (SIPOD-RUP).
- 11. Al Gobernador del departamento de Nariño y a los Alcaldes Municipales de Olaya Herrera, La Tola, El Charco e Iscuandé para que gestionen ante el Gobierno Nacional a través de la Agencia

Presidencial para la Acción Social, con el apoyo de la Cooperación Internacional, la implementación en la zona de proyectos alternativos acordes con la vocación productiva de los consejos comunitarios y pueblo indígena Eperara Siapidara.

- 12. A la Gobernación de Nariño y a los Alcaldes Municipales de Olaya Herrera, La Tola, El Charco e Iscuande adoptar de forma las medidas que garanticen la seguridad y el ejercicio de los derechos humanos de los líderes y representantes de los Cabildos indígenas, Consejos comunitarios y organizaciones sociales, en el entendido y como lo ha manifestado la Defensoría del Pueblo, que el Estado debe generar respuestas efectivas en el marco de su deber de respeto y garantía de los derechos fundamentales de la población.
- 13. A las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado aludidos en las presentes recomendaciones, informar de manera oportuna a esta Defensoría Delegada, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a esta nota de seguimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 24 de 1992.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas